devido en quanto a su cumplimiento acordo
que los dhos señores D. Fran.co de Yguerri y Don Bern.do
Sala Franca Thomen traslado de la dha R.l
provision y a parecer de los Abogados desta
Ciudad hagan en ella en la Villa de m.d y demas
partes que fuere necess.o todos los pedimentos
autos supp.cas y dilig.as judiciales y estrajudiciales
que convengan que para ello y lo anexo y depen
diente la Ciudad da a los dhos Cav.os regidores
y a cada uno ynsolidum poder cumplido con
franca libre y gen.l administracion y comission
en forma como de derecho se requiere.

Carta del Reyno de Reu.ca la Ciudad de la predicacion de este año

Leyose en este ayuntamiento una carta
del Reyno firmada de la R.l firma sellada
con el R.l sello y refrendada de D. Blasco
de Loyola s.o de su Mag.d su fha. en m.d a catorce
de sep.e del año passado de mill seiscientos y cinquenta y uno
para la qual su Mag.d manda a esta Ciudad
que cada y quando se viniere a presentar y
predicar en ella la bulla de la S.ta Cruzada
de la predicacion deste año la Ciudad la salga
a recevir con la solemnidad y veneracion
que se requiere y la Ciudad haviendo la oydo
la obedecio con el acatamiento devido y en su
cumplimiento acordo que quando se recevia
la dha S.ta Bulla salga a recevirla
la ciud.d en forma llevando el pendon R.l y sa
liendo los pendones de los oficios con toda so
lemnidad como se acostumbra y como se hizo
el año passado de seiscientos y cinquenta y uno.

Provision que a dicho Real Abogado se le haga oficios concejiles para tener sus hijos oficios

Hizo se notoria a la ciudad una R.l provision
de su Mag.d y señores de su R.l y supremo Consejo
de Justicia despachada en toda forma refren
dada de Fran.co Diaz s.o de Camara del Reyno